

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2132-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2132

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	302,522.9
Muestra Auditada	302,522.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, que ascendieron a 302,522.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.	• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.	
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.	• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Yucatán en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Yucatán los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 302,522.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Yucatán recibió recursos del FISE por 302,522.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 89.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 302,612.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 1534 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 300,441.1 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	2	275.2	0.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	0	0.0	0.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente*	20.2	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	20.2	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	37	20,180.5	6.7			
Mejoramiento de vivienda	1495	279,965.2	92.5	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	1534	300,420.9	99.3	Reintegros a la TESOFE	1,125.6	0.4
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1,045.6	0.3
Subtotal (A)	1534	300,420.9	99.3	Subtotal (C)	2,171.2	0.7
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		302,612.3	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

* Monto observado en el resultado 11 de este informe.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	1442	287,600.4	95.1
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	92	12,840.7	4.2
TOTALES	1534	300,441.1	99.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	1534	300,441.1	99.3
Complementaria	0	0.0	0.0
TOTALES	1534	300,441.1	99.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán destinó el 95.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no se destinaron recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica y el Instituto de Vivienda, presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 1,045.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Yucatán con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 466 proyectos por un importe pagado de 117,991.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto: Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
1	IVEY-AD-001-2024	4	Construcción de 5 acciones de vivienda en los municipios de Umán (2) y Chemax (3), en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	577.0
2	IVEY-AD-002-2024	3	Construcción de 3 acciones de vivienda en los municipios de Tzucacab (1), Dzemul (1) y Kinchil (1), en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	390.6
3	IVEY-LP-002-2024	12	Construcción de 38 acciones de vivienda en el municipio de Yaxcabá, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	4,457.9
4	IVEY-LP-004-2024	27	Construcción de 61 acciones de vivienda en los municipios de Chikindzonot (30) y Tixcacalcupul (31), en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	6,586.2
5	IVEY-LP-006-2024	41	Construcción de 56 acciones de vivienda en los municipios de Chacsinkín (18), Tahdziú (18) y Tzucacab (20), en el Estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,697.7
6	IVEY-LP-011-2024	35	Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Hocabá (20), Hochtún (20), Sanahcat (10) y Tahmek (8), en el Estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	6,054.9
7	IVEY-LP-012-2024	18	Construcción de 43 acciones de vivienda en los municipios de Chuyamel (30) y Tekit (13), en el Estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,046.4
8	IVEY-LP-021-2024	32	Construcción de 35 acciones de vivienda en los municipios de Muna (30) y Sacalum (5), en el Estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,542.6
9	IVEY-LP-022-2024	16	Construcción de 33 acciones de vivienda en el municipio de Tinum, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,555.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
10	IVEY-LP-031-2024	13	Construcción de 35 acciones de vivienda en el municipio de Chemax, en el Estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	4,601.4
11	IVEY-LP-035-2024	9	Construcción de 30 acciones de vivienda en el municipio de Teabo, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	2,830.6
12	IVEY-LP-036-2024	9	Construcción de 31 acciones de vivienda en el municipio de Tixmehuc en el Estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Si	Sí	3,193.6
13	IVEY-LP-037-2024	21	Construcción de 31 acciones de vivienda en el municipio de Tecoh, en el Estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	3,498.5
14	IVEY-LP-044-2024	46	Construcción de 60 acciones de vivienda en los municipios de Celestún (7), Halachó (22) y Maxcanú (31), en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	5,994.0
15	IVEY-LP-046-2024	33	Construcción de 61 acciones de vivienda en el municipio de Valladolid, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	5,812.5
16	IVEY-LP-047-2024	47	Construcción de 68 acciones de vivienda en el municipio de Tizimín, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	7,038.2
17	IVEY-LP-050-2024	20	Construcción de 46 acciones de vivienda en el municipio de Sotuta, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	5,652.7
18	IVEY-LP-051-2024	31	Construcción de 39 acciones de vivienda en los municipios de Homún (17), Kantunil (12) y Sudzal (10), en el estado de Yucatán	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	3,831.2
19	OP-JAPAY-005-2024	1	Construcción de 74 sanitarios rurales de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria, en la localidad de X-Calakoop del municipio de Tinum del estado de Yucatán, Etapa única	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	2,763.7

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
20	OP-JAPAY-006-2024	1	Construcción de 94 sanitarios rurales de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria, en la localidad de Sahcabá del municipio de Hocabá del estado de Yucatán. Etapa única.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	3,515.9
21	OP-JAPAY-007-2024	2	Construcción de 43 sanitarios rurales en la localidad de Santo Domingo del municipio de Maxcanu etapa única y construcción de 13 sanitarios rurales en la localidad de San Bernardino municipio de Seye etapa única del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. Incluye fosa de absorción	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	2,096.5
22	OP-JAPAY-008-2024	3	Construcción de 41 sanitarios rurales en la localidad de San Isidro Ochil del municipio de Homún etapa única, construcción de 6 sanitarios rurales en la localidad de San Cristobal etapa única y construcción de 9 sanitarios rurales en la localidad de Loop Xul etapa única del municipio de Tinum del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,812.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
23	OP-JAPAY-009-2024	2	Construcción de 21 sanitarios rurales en la localidad de Ek-Balam etapa única y Construcción de 51 sanitarios rurales en la localidad de Catmis etapa única del municipio de Tzucacab del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. Y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	2,499.1
24	OP-JAPAY-010-2024	4	Construcción de 11 sanitarios rurales en la localidad de Blanca Flor etapa única, Construcción de 17 sanitarios rurales en la localidad de Sacbecán etapa única, Construcción de 14 sanitarios rurales en la localidad de Noh-Bec etapa única, y Construcción de 13 sanitarios rurales en la localidad de Caxaytuk etapa única del municipio de Tzucacab del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,949.7

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
25	OP-JAPAY- 011-2024	2	Construcción de 21 sanitarios rurales en la localidad de Kancabchén del municipio de Halachó etapa única y construcción de 47 sanitarios rurales en la localidad de Coahuila (Santa Teresa Coahuila) del municipio de Maxcanú Etapa única del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones 2.25 x 1.55 x 2.72 mts incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00mts. de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	2,348.2
26	OP-JAPAY- 012-2024	3	Construcción de 12 sanitarios rurales en la localidad de San Mateo del municipio de Halachó etapa única, construcción de 25 sanitarios rurales en la localidad de Santa Rosa (Santa Rosa de Lima) etapa única del municipio de Maxcanú y Construcción de 30 sanitarios rurales en la localidad de Yaxché de peón etapa única del municipio de Ucú del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento a agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	2,507.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
27	OP-JAPAY-013-2024	2	Construcción de 7 sanitarios rurales en la localidad de Holactún del municipio de Seyé etapa única y construcción de 60 sanitarios rurales en la localidad de Tiholop del municipio de Yaxcabá, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts.y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,945.9
28	OP-JAPAY-014-2024	4	Construcción de 30 sanitarios rurales en la localidad de Mucunyé del municipio de Abalá etapa única, Construcción de 18 sanitarios rurales en la localidad de San José Típech etapa única, Construcción de 5 sanitarios rurales en la localidad de Choyob etapa única y Construcción de 7 sanitarios rurales en la localidad de Yaxha etapa única al municipio de Muna del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. Y tinaco de 450 ,lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	2,235.9

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto: Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
29	OP-JAPAY-016-2024	3	Construcción de 52 sanitarios rurales en la localidad de Abalá, construcción de 12 sanitarios rurales en la localidad de pueblo nuevo etapa única municipio de Dzilam de Bravo y construcción de 9 sanitarios rurales en la localidad de Kanachen etapa única del municipio de Maxcanú del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts.y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural y Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,845.5
30	IDE-24-OP-LP-088	3	Rehabilitación de 1 Área Administrativa, 3 Aulas y 1 Sanitario en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Plantel Celestún, en la Localidad y Municipio de Celestún C.C.T. 31EMD0010Y	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	700.0
31	IDE-24-OP-LP-089	2	Rehabilitación de 12 aulas y 2 sanitarios en el colegio de bachilleres del estado de Yucatán, Plantel Chemax en la localidad y municipio de Chemax, C.C.T. 31ECB0010R	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,744.9
32	IDE-24-OP-LP-092	2	Rehabilitación de 2 Áreas Administrativas y 12 Aulas en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Plantel Halachó, en la Localidad y Municipio de Halachó C.C.T. 31ECB0007D	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,843.7
33	IDE-24-OP-LP-096	4	Rehabilitación de 1 Área Administrativa, 11 Aulas, 2 Sanitarios y 1 Biblioteca Escolar en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Plantel Tecoh de la Localidad y Municipio de Tecoh, C.C.T. 31ECB0013O	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,686.6
34	IDE-24-OP-LP-098	3	Rehabilitación de 1 Área Administrativa, 7 Aulas y 2 Sanitarios en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Plantel Tzucacab en la Localidad y Municipio de Tzucacab C.C.T. 31ECB0061Y	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,126.1

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
35	IDE-24-OP-LP-099	3	Rehabilitación de 1 Área Administrativa, 21 Aulas y 2 Sanitarios en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Plantel Valladolid en la Localidad y Municipio de Valladolid C.C.T. 31ECB0010R	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,383.7
36	IDE-24-OP-LP-100	3	Rehabilitación de 1 Área Administrativa, 9 Aulas y 1 Sanitario en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Plantel Yaxcabá en la Localidad y Municipio de Yaxcabá C.C.T. 31ECB0017K	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,123.7
37	IDE-24-OP-LP-320	2	Rehabilitación de 1 área Administrativa y 21 Aulas en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Plantel Valladolid de la Localidad y Municipio de Valladolid C.C.T. 31ECB0010R (Segunda Etapa)	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,499.9
		*466						
							TOTAL	117,991.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA *: Las 466 MIDS fueron revisadas de manera documental y solo 203 se revisaron físicamente con un monto pagado de 89,719.9 miles de pesos.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, el Instituto de Vivienda, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica, comprometió, devengó y pagó los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la

leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Yucatán pagó 78,995.7 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por concepto de obra pública que corresponden con 18 contratos, de los cuales se observó que en 21 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que integran un monto base para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 79,789.5 miles de pesos, el Gobierno del estado de Yucatán no gravó el IVA por 12,766.3 miles de pesos, como se muestra a continuación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
COMPROBANTES FISCALES DEL FISE QUE NO GRAVARON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de Contrato	Contratista	Importe pagado en obra pública	Consecutivo CFDI	Núm. de estimación	Folio CFDI	Importe base para el cálculo del IVA (A)	IVA 16% (A) * (16%)
1	IVEY-AD-001-2024	Maya Desarrolladora del Pacífico S.A. de C.V.	628.6	1	Monto total de la obra	2 M	633.0	101.3
						Subtotal	633.0	101.3
2	IVEY-AD-002-2024	Constructora de Vivienda Maya S.A. de C.V.	390.6	2	Monto total de la obra	A-82	394.9	63.2
						Subtotal	394.9	63.2
3	IVEY-LP-002-2024	Grupo Batcor S.A. de C.V.	4,457.9	3	Monto total de la obra	C-19	4,461.1	713.8
						Subtotal	4,461.1	713.8
4	IVEY-LP-004-2024	Mvco Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V.	6,624.7	4	Monto total de la obra	A-116	6,447.1	1,031.5
				5	Monto del convenio modificatorio	A-136	202.2	32.4
						Subtotal	6,649.3	1,063.9
5	IVEY-LP-006-2024	Freyco México S.A. de C.V.	5,702.7	6	Monto total de la obra	CFDI 5402	5,855.5	936.9
						Subtotal	5,855.5	936.9
6	IVEY-LP-011-2024	Ingeniería Hidráulica del Caribe S.A. de C.V.	6,080.9	7	Monto total de la obra	1859	6,086.4	973.8
						Subtotal	6,086.4	973.8
7	IVEY-LP-012-2024	E.S. Obras del Mayab S.A. de C.V.	5,046.4	8	Monto total de la obra	1	5,054.5	808.7
						Subtotal	5,054.5	808.7
8	IVEY-LP-021-2024	Materiales y Constructores de Vivienda S.A. de C.V.	3,633.8	9	Monto total de la obra	A-2376	3,644.6	583.1
						Subtotal	3,644.6	583.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Número de Contrato	Contratista	Importe pagado en obra pública	Consecutivo CFDI	Núm. de estimación	Folio CFDI	Importe base para el cálculo del IVA (A)	IVA 16% (A) * (16%)
9	IVEY-LP-022-2024	Mvco Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V.	3,592.0	10	Monto total de la obra	A-127	3,595.5	575.3
					Subtotal		3,595.5	575.3
				11	Monto total de la obra	IFM-8	4,148.2	663.7
10	IVEY-LP-031-2024	Fasilitas del Mayab S.L.R. de C.V.	4,601.4	12	Monto del convenio modificatorio	IFM-9	821.0	131.4
					Subtotal		4,969.2	795.1
11	IVEY-LP-035-2024	Construcciones Peninsulares Dbm, S.A. de C.V.	3,145.6	13	Monto total de la obra	478 CNT	3,150.2	504.0
					Subtotal		3,150.2	504.0
12	IVEY-LP-036-2024	Lemom, S. de R.L. de C.V.	3,257.4	14	Monto total de la obra	A 446	3,263.5	522.2
					Subtotal		3,263.5	522.2
				15	Monto total de la obra	161	3,355.1	536.8
13	IVEY-LP-037-2024	Tellus Proyectos del Sureste, S.A. de C.V.	3,498.5	16	Monto del convenio modificatorio	163	145.9	23.3
					Subtotal		3,501.0	560.1
14	IVEY-LP-044-2024	Canul y Andrade Constructores S.A. de C.V.	5,994.1	17	Monto total de la obra	FE 1236	6,019.2	963.1
					Subtotal		6,019.2	963.1
15	IVEY-LP-046-2024	Maya Desarrolladora del Pacifico S.A. de C.V.	5,812.5	18	Monto total de la obra	3 M	5,864.1	938.2
					Subtotal		5,864.1	938.2
16	IVEY-LP-047-2024	Metro Cuadrado Peninsular S.A. de C.V.	7,038.1	19	Monto total de la obra	1531	7,065.3	1,130.4
					Subtotal		7,065.3	1,130.4
17	IVEY-LP-050-2024	Transformadora Costamaya S.A. de C.V.	5,652.7	20	Monto total de la obra	IVEY-5	5,704.4	912.7
					Subtotal		5,704.4	912.7
18	IVEY-LP-051-2024	Constructora de Vivienda Maya S.A. de C.V.	3,837.8	21	Monto total de la obra	A-81	3,877.8	620.5
					Subtotal		3,877.8	620.5
		TOTAL	78,995.7			TOTAL:	79,789.5	12,766.3

FUENTE: CFDI's proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-61/2025; sin embargo, persiste el incumplimiento por los contratos suscritos que no contienen el IVA conforme a la normativa, por lo cual no se trasladó el IVA por un monto de 12,766.3 miles de pesos.

2024-5-06E00-19-2132-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MDP231113S61, Maya Desarrolladora del Pacífico S.A. de C.V., CVM1905101M4, Constructora de Vivienda Maya S.A. de C.V., GBA151130CA7, Grupo Batcor S.A. de C.V., MCI120418Q40, Mvco Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., FME121204KX1, Freyco México S.A. de C.V., IHC990512J32, Ingeniería Hidráulica del Caribe S.A. de C.V., EOM2305111N2, E.S. Obras del Mayab S.A. de C.V., MCV040126643, Materiales y Constructores de Vivienda S.A. de C.V., CPD190417M84, Construcciones Peninsulares Dbm, S.A. de C.V., LEM130326QP6, Lemom, S. de R.L. de C.V., TPS180326TB7, Tellus Proyectos del Sureste, S.A. de C.V., CAC070913PL9, Canul y Andrade Constructores S.A. de C.V., MCP1102029N7, Metro Cuadrado Peninsular S.A. de C.V., TCO1002225A1, Transformadora Costamaya S.A. de C.V., FMA190326D37, Fasilitas del Mayab S. de R.L. de C.V., de los que se identificó que los contratos suscritos no contienen el Impuesto al Valor Agregado conforme a la normativa, por lo cual no se trasladó el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, con domicilios fiscales en Calle 108A, número 128M entre 45H y 45L, Colonia Las Américas II, Código Postal 97302, Dzitya, Yucatán, Calle 41, número 290 x 40 y 42, Fraccionamiento Francisco Montejó III, Código Postal 97203, Mérida, Yucatán, Calle 48, número 194 x 21 y 27-C, Colonia Brisas del Bosque, Código Postal 97144, Mérida, Yucatán, Calle 11, número 310, número interior C-4 x 12 y 12B, Colonia Santa Gertrudis Copo, Código Postal 97305, Mérida, Yucatán, Calle 9, número 387 entre 8 y 10, Colonia Díaz Ordaz, Código Postal 97130, Mérida, Yucatán, Calle 118-A, entre 65 y 65-A, Colonia Xoclán Rejas, Código Postal 97246, Mérida, Yucatán, Calle 53, número 129-I x 22 y 24, Colonia Yocchenkax, Código Postal 97970, Tekax de Álvaro Obregón, Yucatán, Calle 23B, número 273 entre 10 y 10B, Colonia Vergel II, Código Postal 97173, Mérida, Yucatán, Calle 26, número 66A x 13 y 13A, Colonia Itzimna, Código Postal 97100, Mérida, Yucatán, Calle 63, número 414 x 58 y 60, Fraccionamiento Cámara de la Construcción, Código Postal 97203, Mérida, Yucatán, Calle 162, número 715 x Diagonal 166, Fraccionamiento Los Héroes, Código Postal 97306, Mérida, Yucatán, Calle 40 entre 21 Diagonal y 23 Diagonal número 281, Colonia Mérida, Código Postal 97203, Mérida, Yucatán, Calle 3, número 67 x 4B y 4C, Colonia Residencial Montecristo, Código Postal 97133, Mérida, Yucatán, Calle 14, número 288 x 39 y 41, Colonia San Camilo, Código Postal 97370, Kanasín, Yucatán y Calle 44B, número 529, Colonia Nuevo Yucatán entre 33A y 33B, Código Postal 97147, Mérida, Yucatán, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Yucatán, por medio del Instituto de Vivienda, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica adjudicó 37 contratos que amparan 466 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 161,179.2 miles de pesos (de los cuales un monto de 118,318.3 miles de pesos fue contratado con recursos del FISE

del ejercicio fiscal 2024), que fueron seleccionados para su revisión y corresponden a los rubros de Infraestructura básica del sector educativo y Mejoramiento de vivienda, de los cuales 2 se adjudicaron de manera directa por un importe de 1,027.9 miles de pesos y 35 por licitación pública por un importe de 160,151.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Yucatán, por medio del Instituto de Vivienda, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica, ejecutó 37 contratos que amparan 466 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe contratado de 161,179.2 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, y los montos pactados en los contratos y en los casos correspondientes las penas convencionales fueron aplicadas conforme a la normativa; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 10

Se realizó la verificación física de los 203 proyectos que corresponden a 37 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión por un importe pagado de 89,719.9 miles de pesos, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Yucatán, por medio del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, de los que se comprobó que 199 proyectos con un importe pagado de 87,355.3 miles de pesos, correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 11

Se realizó la verificación física de tres proyectos que corresponden a tres contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Yucatán, por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado, con un importe pagado de 2,178.3 miles de pesos, de los que se observó que en tres obras se determinaron conceptos pagados no ejecutados por 20.2 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se encontraban devengados por lo que no era procedente su pago conforme al cuadro que se muestra a continuación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracción XV; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17; de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículos 70 y 74; y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.1.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FISE CON INCONSISTENCIAS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Consec.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación	Monto contratado	Monto pagado por MIDS	Monto observado	Observación
1	151903	OP-JAPAY-008-2024	Construcción de 41 sanitarios rurales en la localidad de San Isidro Ochil del municipio de Homún etapa única, construcción de 6 sanitarios rurales en la localidad de San Cristobal etapa única y construcción de 9 sanitarios rurales en la localidad de Loop Xul etapa única del municipio de Tinum del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	5,242.8	1,533.4	¹⁾ 2.8	Conceptos pagados no ejecutados correspondiente a un sanitario.
2	169167	OP-JAPAY-010-2024	Construcción de 11 sanitarios rurales en la localidad de Blanca Flor etapa única, Construcción de 17 sanitarios rurales en la localidad de Sacbecán etapa única, Construcción de 14 sanitarios rurales en la localidad de Noh-Bec etapa única, y Construcción de 13 sanitarios rurales en la localidad de Caxaytuk etapa única del municipio de Tzucacab del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	5,142.6	307.9	¹⁾ 10.2	Conceptos pagados no ejecutados correspondiente a un sanitario.
3	187459	OP-JAPAY-016-2024	Construcción de 52 sanitarios rurales en la localidad de Abalá, construcción de 12 sanitarios rurales en la localidad de pueblo nuevo etapa única municipio de Dzilam de Bravo y construcción de 9 sanitarios rurales en la localidad de Kanachen etapa única del municipio de Maxcanú del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	6,833.0	337.0	¹⁾ 7.2	Conceptos pagados no ejecutados correspondiente a un sanitario.
TOTALES				17,218.4	2,178.3	20.2	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios correspondientes a obras pagadas con recursos del FISE 2024 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹⁾: El monto restante del sanitario se observa en el resultado número 12 de este informe.

2024-A-31000-19-2132-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,182.23 pesos (veinte mil ciento ochenta y dos pesos 23/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por la omisión del reintegro de los recursos no devengados por conceptos y volúmenes de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, con números de contrato OP-JAPAY-008-2024, OP-JAPAY-010-2024 y OP-JAPAY-016-2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracción XV; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículos 70 y 74; y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.1.

Resultado núm. 12

Se realizó la verificación física de cuatro proyectos que corresponden a cuatro contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Yucatán, por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado, con un importe pagado de 2,364.6 miles de pesos, de los que se observó que tres obras correspondientes a tres sanitarios por un importe pagado de 82.7 miles de pesos no se encontraron terminadas, lo cual impide la operación de las obras y una obra correspondiente a un sanitario se ejecutó en un predio abandonado por un importe de 37.3 miles de pesos, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículos 6, 89, fracciones I y II, y 93; y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.1.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FISE CON INCONSISTENCIAS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Consec.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación	Monto contratado	Monto pagado por MIDS	Monto observado	Observación
1	151903	OP-JAPAY-008-2024	Construcción de 41 sanitarios rurales en la localidad de San Isidro Ochil del municipio de Homún etapa única, construcción de 6 sanitarios rurales en la localidad de San Cristobal etapa única y construcción de 9 sanitarios rurales en la localidad de Loop Xul etapa única del municipio de Tinum del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	5,242.8	1,533.4	34.7	Un sanitario que no se encontró en operación.
2	169167	OP-JAPAY-010-2024	Construcción de 11 sanitarios rurales en la localidad de Blanca Flor etapa única, Construcción de 17 sanitarios rurales en la localidad de Sacbecán etapa única, Construcción de 14 sanitarios rurales en la localidad de Noh-Bec etapa única, y Construcción de 13 sanitarios rurales en la localidad de Caxaytuk etapa única del municipio de Tzucacab del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	5,142.6	307.9	17.8	Un sanitario que no se encontró en operación.
3	187459	OP-JAPAY-016-2024	Construcción de 52 sanitarios rurales en la localidad de Abalá, construcción de 12 sanitarios rurales en la localidad de pueblo nuevo etapa única municipio de Dzilam de Bravo y construcción de 9 sanitarios rurales en la localidad de Kanachen etapa única del municipio de Maxcanú del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72 mts. incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	6,833.0	337.0	30.2	Un sanitario que no se encontró en operación.

Núm. Consec.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación	Monto contratado	Monto pagado por MIDS	Monto observado	Observación
4	187828	OP-JAPAY-014-2024	Construcción de 30 sanitarios rurales en la localidad de Mucunyé del municipio de Abalá etapa única, Construcción de 18 sanitarios rurales en la localidad de San José Tipech etapa única, Construcción de 5 sanitarios rurales en la localidad de Choyob etapa única y Construcción de 7 sanitarios rurales en la localidad de Yaxha etapa única al municipio de Muna del estado de Yucatán, con las siguientes dimensiones de 2.25 x 1.55 x 2.72. Incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. Y tinaco de 450 ,lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria.	5,589.7	186.3	37.3	Obra que no da beneficio a la población objetivo correspondiente a un sanitario.
TOTALES				22,808.0	2,364.6	120.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios correspondientes a obras pagadas con recursos del FISE 2024 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-31000-19-2132-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 120,022.33 pesos (ciento veinte mil veintidós pesos 33/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 de cuatro obras públicas, de las cuales tres no se encontraron terminadas, lo cual impide su operación, y una obra correspondiente a un sanitario que se ejecutó en un predio abandonado, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículos 6, 89, fracciones I y II, y 93; y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.1.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Yucatán cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través de su periódico oficial local, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no fue posible verificar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su

revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población, debido a que el ente público no proporcionó el informe definitivo reportado a la SHCP.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-62/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 140,204.56 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 302,522.9 miles de pesos; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Yucatán recibió recursos del fondo por 302,522.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 89.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 302,612.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 1534 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 300,441.1 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Yucatán incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que se observó que pagaron recursos del fondo en tres obras en las cuales se detectaron conceptos pagados no ejecutados, por lo que impide su operación y una obra correspondiente a un sanitario se ejecutó en un predio abandonado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 140.2 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en 18 proyectos de obra pública en los cuales no se trasladó el Impuesto al Valor Agregado, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.7% a Infraestructura básica del sector educativo, y el 92.5% a mejoramiento de

vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 95.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no se orientó recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SUBREF-057/DAF-120-VA/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 11 y 12, se consideran como no atendidos.



2954
Mérida, Yucatán a 25 de septiembre de 2025
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES
Dirección de Actos de Fiscalización de
Programas Federales y Contraloría Social
Número de oficio: SUBREF-057/DAF-120-VA/2025
Asunto: Se notifican Acuerdos de Inicio de Investigación
de la Auditoría 2132, Cuenta Pública 2024
FISE

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio núm. DGAGF"C"/0870/2025 mediante el cual se cita a la Reunión de Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), de la auditoría número 2132 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2024; al respecto adjunto al presente copia certificada del oficio número DAJIA/404/2025 signado por el Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub, Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán, por medio del cual se notifica los inicios de investigación de los resultados siguientes referentes a la auditoría antes mencionada:

Número de Expediente	Resultado
DAJIA/INV/ASF-61/2025	7
DAJIA/INV/ASF-62/2025	13

De igual manera se adjunta copia certificada de los acuerdos de inicio de investigación correspondientes a los resultados antes señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech
Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán

C.c.p. Lic. Óscar Adán Valencia Domínguez. - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.
C.c.p Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra. - Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.
C.c.p. Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub. - Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.

RPCR/GAL/RAPC/coord/odsc

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado y el Instituto de Vivienda, todas del Gobierno del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 4, fracción XV
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33

3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A, párrafos segundo, tercero y quinto
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículos 6, 70, 74, 89, fracciones I y II, y 93; de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.1; y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículos 1, fracción II y 14, fracción I

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.